



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-2-2013.doc

ACTA 2/2013

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE MARZO DE 2013

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día cinco de marzo de dos mil trece, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia en funciones del Vicepresidente del OAL D. José Rafael Pascual Llopis, los siguientes miembros:

- | | |
|---|---|
| 2.- D ^a . María Manuela Torregrosa Esteban | Vocal PP |
| 3.- D. Jesus Javier Villar Notario | Vocal PSOE |
| 4.- D ^a . María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 5.- D ^a . María Herminia Hurtado Perea | Representante de los padres/madres de alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| 6.- D. Víctor Manuel Bautista Salido | Técnico Medio Deportivo |
| 7.- D ^a . Virginia Lucía Pizones Fernández | Representante del personal del O.A.L. |

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria D^a. Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez y la Tesorera D^a María Leonor Tomás Such.

Asisten también, invitados por la Vicepresidencia, D^a. Lourdes Sempere Quesada, Asesora del Organismo y D. José Juan Sirvent Técnico Municipal.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 12 de febrero de 2013.

2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.

Desde el 17 de octubre de 2012 hasta el 26 de febrero de 2013, la Presidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos, en particular se da cuenta del Decreto nº 166/2013, de fecha 5.02.2013 por el que se efectuó el **Nombramiento como Secretaria de este Organismo a D^a Yolanda Delegido Carrión.**

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
1712/2012	19/10/12		Decreto 1712 de fecha 19 de octubre de 2012 de convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Consejo Rector para el día 23 de octubre de 2012.
1732/2012	25/10/12	157/2012	Aprobación relación Q/2012/39.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
 Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
 E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
 Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-2-2013.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
1733/2012	25/10/12	158/2012	Aprobación relación Q/2012/40.
1734/2012	25/10/12	148/2012	Ayudas sanitarias mes de octubre de 2012.
1735/2012	25/10/12	149/2012	Productividad mes de octubre de 2012.
1736/2012	25/10/12	51/2012	Aprobación justificación del Convenio suscrito con el Club Promoción Patín Raspeig y reconocimiento de la obligación ("O") del 28,32 % del importe total.
1771/2012	29/10/12	160/2012	Nómina mes de octubre de 2012.
1773/2012	29/10/12		Aprobación de transferencias de crédito.
1777/2012	30/10/12	163/2012	Aprobación del Reglamento de Vestuario de Trabajo.
1778/2012	30/10/12	14/2012	Concurso de provisión de puesto de Coordinador de Servicios.
1779/2012	30/10/12	159/2012	Adaptación de la jornada laboral del personal del OAL Patronato Municipal de Deportes a las previsiones normativas establecidas por la Disposición Adicional 71ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio y acuerdos complementarios.
1877/2012	13/11/12	171/2012	Aprobación relación Q/2012/46.
1878/2012	13/11/12	170/2012	Aprobación relación Q/2012/45.
1879/2012	13/11/12		Abono de las cantidades en concepto de asistencias a los miembros del Tribunal Calificador para la provisión de un puesto de Coordinador de Servicios.
1898/2012	16/11/12	166/2012	Aprobación relación Q/2012/44.
1899/2012	16/11/12	174/2012	Productividad noviembre 2012.
1900/2012	16/11/12	167/2012	Bajas y/o devoluciones de ingresos - XXVI
1922/2012	20/11/12	173/2012	Gratificaciones noviembre 2012.
1928/2012	21/11/12	176/2012	Deducción de haberes huelga del 14 de noviembre de 2012.
1948/2012	23/11/12		Decreto 1948 de fecha 23 de noviembre de 2012 de convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Consejo Rector para el 3 de diciembre de 2012.
1949/2012	23/11/12		Reposición de fondos del Anticipo de Caja Fija.
1950/2012	23/11/12	177/2012	Nómina mes de noviembre de 2012.
1980/2012	28/11/12	32/2012	Aprobación justificación de las subvenciones otorgadas a Clubes y/o Entidades Deportivas, Deportistas individuales y Ampas Temporada 2011/2012 y reconocimiento de la obligación ("O") del 30% del importe total.
2001/2012	03/12/12		No convocatoria del Consejo Rector en sesión ordinaria.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
 Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
 E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
 Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-2-2013.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
2002/2012	03/12/12	181/2012	Aprobación relación Q/2012/52
2003/2012	03/12/12	182/2012	Aprobación relación Q/2012/51
2004/2012	03/12/12	185/2012	Bajas y/o devoluciones de ingresos - XXVIII
2038/2012	05/12/12	187/2012	Bajas y/o devoluciones de ingresos - XXX
2039/2012	05/12/12	186/2012	Bajas y/o devoluciones de ingresos - XXIX
2040/2012	05/12/12	18/2012	Bajas y/o devoluciones de ingresos - XXXI
2068/2012	11/12/12	191/2012	Aprobación relación Q/2012/54
2072/2012	11/12/12		Aprobación justificación de las subvenciones otorgadas a clubs y/o entidades deportivas, deportistas individuales y Ampas. Temporada 2011/2012 y reconocimiento de la obligación ("O") del resto del importe total.
2079/2012	14/12/12	178/2012	Bajas y/o devoluciones de ingresos - XXVII
2080/2012	14/12/12	193/2012	Gratificaciones nómina mes de diciembre de 2012.
2096/2012	14/12/12	194/2012	Productividad nómina mes de diciembre de 2012.
2097/2012	14/12/12	196/2012	Aprobación relación Q/2012/49
2098/2012	14/12/12	192/2012	Contratación de trabajador en régimen de colaboración social.
2099/2012	14/12/12	190/2012	Aprobación relación Q/2012/55
2100/2012	14/12/12	195/2012	Concesión de ayudas sanitarias nómina mes de diciembre de 2012 e importe a regularizar de las subvención sanitarias del año 2012.
2101/2012	14/12/12		Aprobación justificación y conceder subvención a María Dolores Pastor Colomer.
2102/2012	14/12/12		Aprobación justificación y conceder subvención al Club UE Gimnàstic Sant Vicente.
2103/2012	14/12/12		Aprobación justificación y conceder subvención al Club Promoción Patín Raspeig.
2104/2012	14/12/12		Aprobación justificación y conceder subvención a María Pastor Colomer.
2105/2012	14/12/12		Aprobación justificación y conceder subvención al Club Promoción Patín Raspeig.
2136/2012	21/12/12		Aprobación justificación del gasto y concesión de subvención económica al Club Promoción Patín Raspeig.
2182/2012	26/12/12	206/2012	Aprobación relación Q/2012/62
2183/2012	26/12/12	204/2012	Aprobación relación Q/2012/61
2184/2012	26/12/12		Aprobar la cuenta justificativa, junto con sus justificantes de Anticipo de Caja Fija.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
 Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
 E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
 Administrativos

M:2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-2-2013.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
2185/2012	26/12/12		Aprobar la cuenta justificativa, junto con sus justificantes de Anticipo de Caja Fija.
2186/2012	26/12/12	151/2012	Aprobación de transferencias de crédito.
2187/2012	26/12/12	205/2012	Nómina mes de diciembre de 2012.
2188/2012	26/12/12	202/2012	Aprobación relación Q/2012/56
2189/2012	26/12/12	201/2012	Aprobación relación Q/2012/57
2190/2012	26/12/12	197/2012	Aprobación relación Q/2012/48
2207/2012	28/12/12	207/2012	Aprobación relación Q/2012/58 y Q/2012/64
2215/2012	28/2012	200/2012	Bajas y/o devoluciones - XXXII
57/2013	16/01/13	4/2013	Reclamación sobre devolución de tasa.
58/2013	16/01/13		Resolución del Recurso de Reposición frente a bases específicas de convocatoria de 1 plaza de auxiliar administrativo por promoción interna.
59/2013	16/01/13	3/2013	Declaración de efecto no utilizable y enajenación.
64/2013	17/01/13	5/2013	Gratificaciones nómina mes de enero de 2013.
65/2013	17/01/13	2/2013	Productividad nómina mes de enero de 2013.
77/2013	18/01/13	1/2013	Bajas y/o devoluciones - I.
136/2013	29/01/13	7/2013	Nómina mes de enero de 2013.
137/2013	29/01/13	32/2013	Inicio procedimiento de reintegro de subvenciones.
163/2013	05/02/13	6/2013	Bajas y/o devoluciones - II.
166/2013	05/02/13		Nombramiento como Secretaria del OAL Patronato Municipal de Deportes.
197/2013	08/02/13	8/2013	Bajas y/o devoluciones - III.
198/2013	08/02/13	11/2013	Bajas y/o devoluciones - IV.
199/2013	08/02/13	17/2013	Aprobación relación Q/2013/2.
200/2013	08/02/13		Decreto 200 de fecha 8 de febrero de 2013 de convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Consejo Rector para el día 12 de febrero de 2013.
220/2013	12/02/13	18/2013	Bajas y/o devoluciones - VI.
221/2013	12/02/13	22/2013	Concesión de ayudas por educación (Curso académico 2012-2013).



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-2-2013.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
222/2013	12/02/13	26/2013	Gratificaciones nomina mes de febrero de 2013.
223/2013	12/02/13	12/2013	Bajas y/o devoluciones V.
224/2013	12/02/13	20/2013	Ayudas sanitarias mes de febrero de 2013.
225/2013	12/02/13	21/2013	Gratificaciones mes de febrero de 2013.
267/2013	19/02/13	29/2013	Aprobación relación Q/2013/3 y Q/2013/4.
273/2013	20/02/13		Reconocimiento de la obligación ("O") del 70% del importe total del Convenio suscrito con el F.C. Jove Español de San Vicente.
309/2013	25/02/13	29/2013	Rectificación error material.
310/2013	25/02/13	31/2013	Aprobación relación Q/2013/6 y Q/2013/7.
317/2013	26/02/13	30/2013	Nómina mes de febrero de 2013.

El Consejo Rector queda enterado.

3.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS DE SUBVENCIONES A CLUBES Y/O ASOCIACIONES DEPORTIVAS, DEPORTISTAS INDIVIDUALES Y AMPAS, ANUALIDAD 2012/2013 (EXPTE: 19/2013).

Vista la propuesta del Sr. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción del deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 4.- *Plan Estratégico de Subvenciones*, que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, con carácter previo al anuncio de las convocatorias específicas de subvenciones, procederá a concretar un Plan estratégico de Subvenciones que quedará reflejado en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Que la antedicha Ordenanza establece en su artículo 9.I) 1º que: "(...) *Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones deberán aprobarse las Convocatorias que establezcan las bases reguladoras de las distintas modalidades a otorgar (...)*".

Que de acuerdo con la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y sus Organismos Autónomos, se encuentra detallado el Plan estratégico de subvenciones para el año 2013 donde, para el fomento del Deporte, se establece la posibilidad de conceder subvenciones a los Clubes y/o Asociaciones Deportivas, a los Deportistas Individuales y a los Centros participantes en los Juegos Escolares Municipales para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo del fomento de la práctica deportiva y la participación en competiciones, por los importes siguientes:



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-2-2013.doc

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas: 60.000 €.
- Deportistas individuales: 15.000 €.
- AMPAS de los centros participantes en los JJEE : 2.500 €

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, previas las intervenciones que figuran al final, por mayoría de 6 votos a favor y 1 abstención (Sr. Villar, Concejal PSOE) **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y Bases Específicas donde se incluyen los documentos anexos, que han de regir en la Convocatoria de Subvenciones a los colectivos siguientes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas
- Deportistas Individuales
- AMPAS de centros participantes en los Juegos Deportivos Escolares Curso 2012/2013

SEGUNDO.- Aprobar dicha Convocatoria y Bases Específicas autorizando el gasto por los siguientes importes:

- Clubes y/o Asociaciones Deportivas: 60.000 €.
- Deportistas individuales: 15.000 €.
- AMPAS de los centros participantes en los JJEE : 2.500 €

TERCERO.- Designar a D^a Virginia Lucía Pizones Fernández, Jefa de Negociado de los Servicios Administrativos, como órgano encargado del seguimiento de las citadas convocatorias.

CUARTO.- Abrir el plazo de presentación de solicitudes por un plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la citada Convocatoria en el B.O.P. de Alicante.

INTERVENCIONES

El Sr. Vicepresidente explica que con la convocatoria de estas subvenciones se continúa con la labor de fomento en el Municipio de la práctica del deporte, objetivo perseguido asimismo con los Convenios de Colaboración que a continuación se someten a aprobación, con la Agrupación Deportiva de San Vicente, ADESAVI, el Club Promoción Patín Raspeig, y el Club Deportivo Sporting y el aprobado en Consejo Rector anterior con el Club Jove. La aportación global se sitúa en 199.500 euros.

4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CON LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA SAN VICENTE (ADESAVI) (EXPTE: 14/2013).

Vista la propuesta del Sr. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción en el deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 9II).- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES** que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación o de sus Organismos Autónomos, indicando asimismo, que, cuando los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, este tipo de subvenciones se instrumentarán con carácter general a través de Convenios entre el Ayuntamiento u Organismos Autónomos y el beneficiario.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754.
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/porta//deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-2-2013.doc

Que en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2013, se señala expresamente como beneficiario a la Agrupación Deportiva San Vicente (G-03229598), lo que, conforme a la Base 26 de las citadas, origina la Autorización y Disposición del gasto al inicio del ejercicio.

Que por parte del beneficiario se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con la Agrupación Deportiva San Vicente ADESAVI (G-03229598), que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48202 por un importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

TERCERO.- Designar a D^a Virginia Lucía Pizones Fernández, Jefa de Negociado de los Servicios Administrativos, como órgano encargado del seguimiento del Convenio que se aprueba.

5.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CON EL CLUB PROMOCIÓN PATÍN RASPEIG (EXPTE: 24/2013).

Vista la propuesta del Sr. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción en el deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 9II).- **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES** que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación o de sus Organismos Autónomos, indicando asimismo, que, cuando los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, este tipo de subvenciones se instrumentarán con carácter general a través de Convenios entre el Ayuntamiento u Organismos Autónomos y el beneficiario.

Que en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2013, se señala expresamente como beneficiario al Club Promoción Patín Raspeig (G-03295342), lo que, conforme a la Base 26 de las citadas, origina la Autorización y Disposición del gasto al inicio del ejercicio.

Que por parte del beneficiario se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con el Club Promoción Patín Raspeig (G-03295342), que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48201 por un importe de VEINTIDOS MIL EUROS (22.000,00 €).



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-2-2013.doc

TERCERO.- Designar a D^a Virginia Lucía Pizones Fernández, Jefa de Negociado de los Servicios Administrativos, como órgano encargado del seguimiento del Convenio que se aprueba.

6.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, CON EL CLUB DEPORTIVO SPORTING SAN VICENTE (EXPTE: 25/2013).

Vista la propuesta del Sr. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que este Organismo Autónomo Local, en virtud de los Estatutos que lo rigen, está capacitado para el desarrollo de aquellas competencias y obligaciones que en el ámbito deportivo la legislación vigente atribuye a las entidades locales, entre las que se encuentra la concesión de subvenciones a aquellas entidades que fomenten la promoción en el deporte.

Que la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, establece en su artículo 9II).- *PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES* que podrán concederse de forma directa aquellas subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto de la Corporación o de sus Organismos Autónomos, indicando asimismo, que, cuando los beneficiarios sean entidades sin ánimo de lucro, este tipo de subvenciones se instrumentarán con carácter general a través de Convenios entre el Ayuntamiento u Organismos Autónomos y el beneficiario.

Que en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompaña a las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2013, se señala expresamente como beneficiario al Club Deportivo Sporting San Vicente (G-53350989), lo que, conforme a la Base 26 de las citadas, origina la Autorización y Disposición del gasto al inicio del ejercicio.

Que por parte del beneficiario se ha acreditado estar al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, con el Club Deportivo Sporting San Vicente (G-53350989), que se anexa a la presente.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48203 por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €).

TERCERO.- Designar a D^a Virginia Lucía Pizones Fernández, Jefa de Negociado de los Servicios Administrativos, como órgano encargado del seguimiento del Convenio que se aprueba.

7.- APROBACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS "MANTENIMIENTO ARBOLADO Y JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (EXPTE: 27/2013).

Vista la propuesta del Sr. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. José J. Sirvent Segura, de fecha 06.02.2013, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de los servicios de "Mantenimiento de Arbolado y Jardinería de las instalaciones deportivas municipales".

QUE en este Pliego se determinan, entre otros, los siguientes aspectos: presupuesto de contratación cuantificado en 25.547,91 €, IVA incluido; plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-2-2013.doc

máximo de dos; selección del contratista y determinación de la oferta económicamente más ventajosa mediante criterios adicionales al precio y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE con fecha 18.02.2013, se emite informe de Intervención, acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

QUE por la Secretaria del O.A.L. se ha emitido informe jurídico en fecha 18.02.2013 en el que se expresa que queda justificada la aplicación del procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), figurando en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación el baremo de los criterios de selección del contratista.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición Adicional 2ª.10 TRLCSP.

QUE en el expediente administrativo figura Informe de Intervención de fiscalización previa del expediente, de fecha 27 de febrero de 2013.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por mayoría de 6 votos a favor y 1 abstención (Sr. Villar, Concejal PSOE), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de "Mantenimiento de Arbolado y Jardinería de las instalaciones deportivas municipales" (expte. 27/2013), con un presupuesto anual de **25.547,91 € IVA INCLUIDO** (18.888,70, IVA 21 % por mantenimiento de arbolado y jardinería, y 6.659,21 IVA 10% por labores de limpieza), integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas redactado por D. José J. Sirvent Segura, de fecha 06.02.2013 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, redactado por la Secretaria, de fecha 18.02.2013.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por el importe arriba citado con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

TERCERO.- Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

- *Presidente:* José Rafael Pascual Llopis, Vicepresidente del O.A.L.
- *Vocales:*
Vocal 1: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.
Vocal 2: Elena García Martínez, Interventora Municipal
Vocal 3: Lourdes Sempere Quesada, Asésora del O.A.L.
Vocal 4: José Juan Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial
- *Secretaria:* Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.

CUARTO.- Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el B.O.P. de Alicante, por 15 días naturales.

QUINTO.- Comunicar a los Servicios Administrativos y a Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

INTERVENCIONES

El Sr. Villar pregunta sobre el ámbito de aplicación del contrato y si se encuentra prevista su ampliación al velódromo. Asimismo solicita que dada la situación económica actual se mantengan en los Pliegos los medios humanos existentes.

Por el Sr. Vicepresidente se contesta que las instalaciones deportivas son las mismas que en el contrato anterior; las nuevas instalaciones serán objeto de un contrato independiente. Asimismo y en cuanto a los medios humanos necesarios para la ejecución del contrato, se señala que en el Pliego de Condiciones Técnicas se han



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

M:\2013\50-OAL DEPORTES\ACTAS\Acta-CR-2-2013.doc

mantenido el mismo personal que en el anterior

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los presentes, al ser asunto no incluido en el orden del día, se adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta del Sr. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig, en la que EXPONE:

Que por Consejo Rector de fecha 12 de febrero se adoptó acuerdo de aprobación del expediente de contratación del servicio de "Salvamento y Socorrismo en las piscinas municipales".

Que el anuncio de licitación ha sido publicado en el B.O.P. de Alicante nº 39, de fecha 25 de febrero de 2013, abriéndose con ello el plazo para la presentación de plicas por parte de los licitadores interesados.

Que en el artículo 25 de la Resolución de 23 de agosto de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del II Convenio colectivo estatal de instalaciones deportivas y gimnasio, se establecen las condiciones de subrogación del personal, entre las que se encuentran la obligatoriedad de facilitar, por parte de la empresa saliente, los datos de los trabajadores que deban ser subrogados a la nueva empresa adjudicataria.

No disponiendo de esa información hasta la fecha, se estima conveniente la posibilidad de la ampliación del plazo de la presentación de plicas, si ello fuera necesario.

Por todo lo expuesto, El Consejo Rector, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA::**

PRIMERO.- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia, en su caso, a ampliar el plazo de presentación de plicas, ordenando la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. de Alicante, así como en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig con indicación del plazo prorrogado.

SEGUNDO.- Comunicar a los Servicios Administrativos y a Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las catorce horas, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº.
La Presidenta,

Fdo: Luisa Pastor Lillo

La Secretaria,

Fdo: Yolanda Delegido Carrión